

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-2712 *Bases y convocatoria de ayudas a deportistas federados en categorías base 2021.*

BDNS (Identif.): 620414.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620414>)

Extracto del Decreto de Alcaldía de 02 de marzo de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para deportistas federados en categorías bases para 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de menores de edad que practiquen un deporte en categorías base y se encuentren federados en la correspondiente Federación Española o Cántabra. El beneficiario deberá estar empadronado el término municipal de la Villa de Noja durante el año 2022 y en los anteriores dos años de forma continua y sin interrupciones.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a deportistas federados en categorías base.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía.

El importe de la ayuda será de cincuenta euros (50,00 €) por beneficiario. En caso de que el crédito presupuestario previsto para la presente ayuda no sea suficiente para cubrir todas las solicitudes se prorrateará proporcionalmente entre todas ellas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 11 de abril de 2022.
El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2022/2712](#)

CVE-2022-2712